



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

# DIARIO DE SESIONES

Número 61, Serie B

VI Legislatura

Año 2003

**PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. JAVIER TORRES VELA**

Sesión celebrada el miércoles, 18 de junio de 2003

## ORDEN DEL DÍA

### Defensor del Pueblo Andaluz

Informe Anual del Defensor del Pueblo Andaluz 6-03/IDPA-000001, correspondiente a la gestión realizada por dicha Institución durante el año 2002.

### Derecho de Petición.

Derecho de Petición.

---

## SUMARIO

Se abre la sesión a las doce horas, quince minutos, del día dieciocho de junio de dos mil tres.

### **Punto primero del orden del día: Defensor del Pueblo Andaluz**

*Informe Anual del Defensor del Pueblo Andaluz 6-03/IDPA-000001, correspondiente a la gestión realizada por dicha Institución durante el año 2002.*

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Chamizo de la Rubia, Defensor del Pueblo Andaluz (págs. 1085, 1098).

Ilmo. Sr. D. Ricardo Alberto Chamorro Rodríguez, del G.P. Mixto (pág. 1091).

Ilmo. Sr. D. José Calvo Poyato, del G.P. Andalucista (pág. 1094).

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 1095).

Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 1097).

Ilma. Sra. Dña. María Dolores Casajust Bonillo, del G.P. Socialista (pág. 1098).

### **Punto segundo del orden del día: Derecho de Petición.**

*Derecho de petición.*

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Antonio Víboras Jiménez, Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía (págs. 1100, 1101, 1102, 1103).

Ilmo. Sr. D. Ricardo Alberto Chamorro Rodríguez, del G.P. Mixto (pág. 1101).

Se levanta la sesión a las doce horas, quince minutos, del día dieciocho de junio de dos mil tres.

## Informe Anual del Defensor del Pueblo Andaluz 6-03/IDPA-000001, correspondiente a la gestión realizada por dicha Institución durante el año 2002.

### El señor PRESIDENTE

—Señorías, se abre la sesión de la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos con el punto primero del orden del día, Informe Anual del Defensor del Pueblo Andaluz correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 2002.

Tiene la palabra don José Chamizo.

### El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, el año 2002, como primero del presente mandato, se ha caracterizado por el impulso de las actuaciones que nos hemos marcado como líneas prioritarias de intervención para el mismo, con un resultado que ha venido marcado por la nota de la continuidad. Quiere ello decir que los aspectos que podríamos valorar como positivos se han visto confirmados, mientras que continúan algunos de los problemas que afectan a las labores propias de la institución, que en la vertiente negativa persisten sin apreciarse un impulso de avance o solución.

Desde un punto de vista estadístico, han sido 4.831 las quejas presentadas, que vienen a suponer un nuevo y moderado aumento respecto a años anteriores y que confirman una tendencia estabilizadora en las reclamaciones que se interponen ante la institución.

Durante el pasado año, las materias motivo de reclamación de los ciudadanos se centran, según su número, en el área de Justicia, 1.025; Medio Ambiente, 681; Salud, 632, y Vivienda y Obras Públicas, 611 quejas.

Por otra parte, el trabajo que se acomete por la propia iniciativa del Defensor se ofrece principalmente en las quejas de oficio, que pretenden ocupar un peso cada vez más creciente. Así, mientras que se incoaron 142 quejas en el año 2000 y se alcanzaron 151 en el ejercicio de 2001, durante el ejercicio comentado han sido iniciadas 158, centradas, sobre todo, en materia de Justicia, Vivienda y Educación.

Debo destacar la actividad desarrollada por la Oficina de Información, unidad que aporta la relación más directa y personal de esta institución con los ciudadanos. Hemos logrado un incremento del 24% de las consultas atendidas directamente desde esta Oficina, que han supuesto una media de 21'15 atenciones diarias, y hemos ganado presencia en el contacto con cualquier persona que demande una orientación o ayuda de la institución. Además, el servicio en Internet ha tenido una media de 218 visitas diarias a nuestra página en la Red, presentándose 1.216 quejas y 2.546 consultas por esta vía y retirándose 31.712 informes, lo que supone niveles de aumento superiores al cien por cien en todos los casos.

Del mismo modo, procuramos estar atentos a las demandas sociales, tomando la iniciativa en abordar situaciones problemáticas que merecen la singular atención del Defensor. Así, se ha continuado con la realización de Informes especiales, puestos a la disposición de las señoras y señores Diputados. Estos trabajos han sido *La prostitución: realidad y políticas de intervención públicas en Andalucía*; *La atención ciudadana en Andalucía: los servicios de información administrativa y de atención ciudadana*; *Internet como instrumento de participación y transparencia en el ámbito urbanístico*, y por último, *La situación de las drogas y otras adicciones en Andalucía*.

En cuanto al número de quejas admitidas a trámite en 2002, se sitúa en 3.254, el 67'35% del total, superior al 66'15% del año 2001. Este porcentaje de quejas admitidas sigue mejorando las medias de admisión de quejas de años anteriores, procurando así aumentar la capacidad de intervención de la institución.

En todo caso, y como pueden observar, pese a esa ligera y permanente mejora de nuestros indicadores, consecuencia del mantenimiento de los altos niveles de gestión en los que nos movemos en los últimos años, descubrimos perfiles numéricos muy semejantes a los ejercicios precedentes. Ello, que por una parte es exponente de que no se desencadenan grandes elementos de conflicto entre la ciudadanía y la Administración, traducido en formulación de quejas, por otra pone también de manifiesto una persistencia de determinados problemas que se reflejan año tras año en las quejas de los ciudadanos, y que como Diputados tienen la prioridad de conocer en los informes que debatimos en cada ejercicio. De ahí que, como novedad, nos ha parecido oportuno dedicar un apartado especial en el Informe que hemos titulado «Un balance necesario del alcance y sentido de los Informes anuales del Defensor del Pueblo Andaluz». En él se realiza una valoración de diversos temas que han suscitado la intervención de la institución en los últimos años, reflejados en los informes respectivos, y que necesitan una respuesta ineludible de las Administraciones públicas. Se comentan con especial detalle los problemas derivados de tres cuestiones: las listas de espera, la situación de las antenas de telefonía móvil y la conservación del patrimonio monumental de titularidad privada. Y, con las lógicas particularidades de cada una de estas cuestiones, he de reconocerles que la posición que pesa sobre el Defensor ante este tipo de situaciones es bien delicada.

Se ha supervisado la actuación administrativa, llegando después de los años a tener perfecto conocimiento de estos problemas y a proponer, en la medida de nuestras posibilidades, sus vías de solución. Pero éstas no llegan y las quejas persisten, como una permanente señal de alarma que no deja de manifestar la notoriedad de una quiebra en las garantías constitucionales de la ciudadanía.

Ciertamente, la posición del Defensor del Pueblo Andaluz adquiere la dimensión de ser un testigo que debe ofrecer desde su responsabilidad el relato que le posibilita su alcance y posición institucional; es

decir, siendo Comisionado del Parlamento. Ante éste hemos de comparecer, ofreciendo con objetividad y rigor dichas situaciones. Y estoy convencido de que el momento adecuado y la vía prevista es el Informe anual. Para ello hemos decidido ofrecer este nuevo apartado que, no por casualidad, constituye la parte inicial del volumen. Queremos así destacar sintéticamente distintos temas como los que les he mencionado, que se ven afectados por graves carencias en las medidas de resolución e impulso por parte de las Administraciones públicas, y que expresan demandas permanentes de la ciudadanía que no obtienen una solución eficaz y exigible. Disponen en el texto de todas las argumentaciones y motivos por los que hemos de valorar de manera tan grave estas situaciones, aunque debo ofrecer, siquiera someramente, en esta cita una explicación.

Las listas de espera suponen una efectiva suspensión del derecho a la asistencia sanitaria y pueden provocar la vulneración del mismo cuando la espera supera los límites que podrían considerarse razonables. Ante todo, la institución valora el esfuerzo desarrollado por la Administración sanitaria en el ámbito concreto de las intervenciones quirúrgicas tras la aprobación del Decreto 209/2001, de 28 de septiembre, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta quirúrgica en el sistema sanitario andaluz. Pero todo indica que a partir de este momento el debate se traslada a otros círculos y que se plantean nuevos retos: el de las demoras diagnósticas y consultas de especialidades.

La novedad de este tema no radica en su mero enunciado, sino en la necesidad de llevar a cabo un abordaje global de la problemática que presenta. Es el turno para reflexionar sobre los niveles de espera que afectan a las diversas consultas de especialidades y la realización de pruebas diagnósticas, y valorar su incidencia en torno a la determinación del diagnóstico, por lo tanto, la aplicación del tratamiento indicado. Desde hace años, y tras la experiencia de una rica tipología de quejas, parece evidente que se hace necesario implantar un sistema de información que permita obtener datos objetivos sobre las esperas en consultas externas y pruebas diagnósticas. Y, por otro lado, establecer también para este ámbito plazos máximos de espera que otorguen, una vez superados, la garantía de recepción inmediata de la asistencia en un centro sanitario.

Hemos propuesto a lo largo de estos últimos ejercicios medidas de diverso carácter que se han vuelto improrrogables: inversión en mejoras tecnológicas y de equipamiento diagnóstico, implantación de la gestión por procesos, mejora en los circuitos de atención a los usuarios y citación, así como racionalización y mejora de los conciertos con los servicios privados de diagnóstico. Este esfuerzo es imprescindible con un modelo sanitario público eficaz y atento a las demandas de la sociedad, y así debemos destacarlo.

Otra cuestión que ha generado una reciente pero intensa demanda social es el problema de la instalación de antenas de telefonía móvil y de sus controles.

Aunque en el Informe se recogen con detalle todas las principales aportaciones científicas y tecnológicas, la cuestión se centra en un evidente impacto ambiental y en la necesidad de disponer de efectivos mecanismos de control, vigilancia y seguridad. La valoración que hemos de ofrecer es que la falta de control ha sido la nota predominante en las situaciones denunciadas en las quejas. Sólo de forma muy lenta, y desde un punto de vista urbanístico, se han comenzado a tomar medidas puntuales.

La proliferación de estas antenas sin contar con la preceptiva licencia municipal es un problema que no ha merecido la tutela y la comprensión de las Administraciones públicas. A la vista de estas quejas, la institución recabó la intervención de la Administración autonómica, ya que no prevé en su normativa un procedimiento de prevención ambiental para este tipo de actividades. En la Comunidad Autónoma de Andalucía continúa siendo palmaria la falta de normativa al efecto, pues la Ley 7 de 1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, carece de referencia alguna, entre sus anexos, a instalaciones de esta naturaleza, y lo propio sucedió con el desarrollo reglamentario de la citada ley efectuado en los años 1995 y 1996, en parte justificado, pues no estaba generalizado y desarrollado el uso de la telefonía móvil. Resulta paradójico que la instalación de un gimnasio o de un asador de pollos requiera esta calificación ambiental y las antenas de telefonía, según las normas, estén ajenas a este requisito.

Esta necesidad normativa debería ir acompañada de una línea específica de apoyo y asistencia a los municipios pequeños, que adolecen de los servicios necesarios para intervenir con rigor en los procesos de instalación, control y vigilancia de estas antenas.

Para terminar con estos tres apartados, estos tres temas que se destacan en el Informe, citamos los graves problemas que se plantean por la falta de delimitación de los Bienes de Interés Cultural, los BIC. Esta tarea se ha convertido en una obligación inaplazable si se pretende disponer de instrumentos efectivos de protección de nuestros monumentos.

Muchas quejas han evidenciado situaciones de impacto en centros históricos de ciudades y pueblos que perjudicaban muchos de estos valores históricos, que no se cifan al estricto inmueble sino a sus entornos, a su puesta en valor y a su contemplación sin elementos de contaminación visual. Pero al no disponer de un perímetro claro y preciso, los procesos constructivos que se realizan en varios entornos históricos de las ciudades y pueblos se acometen, muchas veces, aprovechando la ausencia de estas normas delimitadoras del ámbito espacial de protección de los Bienes de Interés Cultural. Nos parece imprescindible y urgente que por parte de la Consejería de Cultura se acometa un plan de actuaciones orientado a la delimitación de los entornos de los principales BIC de Andalucía, priorizando aquellas actuaciones delimitadoras que afecten a los BIC que actualmente se encuentran sujetos a especiales riesgos como consecuencia de la confluencia de dos elementos,

como son la ausencia de instrumentos urbanísticos de protección y la existencia de fuertes presiones especulativas sobre los bienes que conforman sus entornos. En momentos en los que se pretende apostar por unos valores históricos y culturales que sean no sólo orgullo de nuestro pasado sino elementos que merecen ser puestos en valor y generadores de riqueza, debemos contar con medidas eficaces que garanticen la pervivencia de nuestro patrimonio monumental y artístico.

Éstos son tres temas que hemos considerado necesario destacar, y me creerán si les digo que podrían ser más, pero debemos seleccionar los problemas mediante unos criterios de prioridad. Como ven, esta estrategia positiva no es más que un intento por dar un nuevo sesgo al contenido y al alcance de esta Memoria, que por encima de su reglamentado procedimiento puede ser un buen instrumento al servicio de las demandas de la ciudadanía.

Dentro del rico escenario de quejas que se han presentado en el año 2002, podemos reseñar brevemente las quejas relativas al área de Justicia, que han incidido fundamentalmente en temas de extranjería y prisiones, aunque sin descartar los problemas habituales de carencias en los órganos judiciales, que afectan de manera muy grave a la impartición de justicia en plazos y condiciones razonables. Es cierto que la litigiosidad en cualquiera de los órdenes jurisdiccionales conoció aumentos muy considerables, pero también es una evidencia que los medios y las respuestas no han ido en absoluto en consonancia con esta evolución. Algunos de los partidos judiciales afectados que se citan en el Informe de este año son viejos conocidos, como ocurre con los gaditanos de Arcos de la Frontera y Sanlúcar de Barrameda, o el de Sanlúcar la Mayor, en la provincia de Sevilla. Otros juzgados que se citan están siendo objeto de quejas más recientemente, como el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Écija y los dos que constituyen el partido judicial de Lucena. A ello hay que añadir algunas quejas por el mal funcionamiento de determinados juzgados de paz, muy abandonados en cuanto a medios materiales y personales. Precisamente, en estos últimos meses estamos llevando a cabo una investigación exhaustiva sobre la justicia de paz en Andalucía, a la que también se alude en el Informe, sobre la que ya tendré ocasión en otro momento de exponer a esta Cámara sus principales conclusiones.

La sección de quejas de ámbito penitenciario nos lleva una vez más, en los últimos siete años, a destacar su creciente importancia, que ha llegado a consolidarse en torno a la cifra de trescientas reclamaciones. Y una de las razones que explican ese proceso es que el número de presos en las doce prisiones ubicadas en Andalucía es elevadísimo, cerca ya de doce mil personas, muy por encima del de cualquier otra Comunidad, y sigue aumentando.

Se puede hablar ya de hacinamiento en las cárceles andaluzas, y prueba de ello es el gran número de internos que están siendo trasladados fuera de

nuestra Comunidad Autónoma o ingresados en los últimos grandes centros creados en Andalucía, sea cual sea su lugar de residencia habitual. Si habrá que cambiar leyes o habrá que abrir más establecimientos penitenciarios, o derivar una parte de internos penados hacia establecimientos hospitalarios o de rehabilitación específicos, todo esto se verá, pero para nosotros queda claro que, por encima de cuestiones competenciales, la institución no puede mirar para otro lado ante tal volumen de demandas y el alarmante contenido de muchas de ellas. Se me ocurre a este respecto recordar aquí, en sede parlamentaria, el desarrollo aún pendiente de la previsión estatutaria sobre la ejecución por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la legislación estatal en materia penitenciaria. Habría que añadir que es nuestra Comunidad Autónoma la primera entre todas las del Estado por el número de establecimientos penitenciarios que comprende en su territorio, y la primera, como he dicho también, en cuanto al número de internos.

El Informe de este año respecto al fenómeno migratorio se ocupa del temporero agrícola protagonizado por inmigrantes, que incorpora en los últimos años nuevas zonas de agricultura intensiva. Particularmente, hemos fijado nuestra atención en la comarca granadina del Llano de Zafarraya, donde se da una nutrida presencia de inmigrantes durante la primavera y verano, por las abundantes recolecciones que propicia el microclima de aquellos parajes.

Constatamos que el trabajo realizado por los inmigrantes constituye un instrumento importante que favorece la integración social mediante las normas de contratación en origen. Sin embargo, igualmente observamos que continúan produciéndose discriminaciones inaceptables derivadas del origen de los inmigrantes, así como que se mantienen determinadas condiciones de vida y hábitat que provocan una verdadera exclusión. Una vez más hemos de elevar nuestra preocupación a la categoría de aviso. Desgraciadamente, la situación de los inmigrantes que se encuentran irregularmente en nuestra Comunidad continúa demandando nuestra permanente atención. Brotes de racismo —que los hay—, expulsiones de dudosa legalidad, agresiones, actitudes xenófobas, tragedias en la costa y en el interior de la propia Comunidad, hacen que nuestra institución reciba cada vez más peticiones invocando nuestra participación.

De entre los casos que se comentan en el Informe, hemos de destacar aquí dos de ellos: el encierro de más de cuatrocientos inmigrantes sin papeles en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, durante la Cumbre de la Unión Europea, y como auténtica tragedia, la muerte de siete inmigrantes marroquíes que perecieron en un incendio, provocado, según todos los indicios, en uno de los calabozos de la Comisaría Central de Málaga, cuyas condiciones de seguridad, especialmente ante incendios y humo, están siendo investigadas judicialmente.

Nuestra opinión, aquí expresada con prudencia, es que siete muertes de inocentes, a pesar de ello privados de libertad por haber cometido infracciones

administrativas como cruzar en patera a España, no deben ser objeto de una investigación superficial. La tragedia sucedida en un centro público, agravada por las sucesivas muertes en un breve período de tiempo, debe provocar cuando menos una reflexión sobre el trato y las condiciones en que se encuentran estos hombres y mujeres. Deseamos profundamente que la instrucción penal en curso agote todas las posibilidades de investigación para depurar las responsabilidades sobre lo ocurrido.

Respecto del encierro en la Universidad Pablo de Olavide, reiterar que nuestra presencia derivó en una dificultísima y a veces tensa mediación para facilitar soluciones posibles a los encerrados. Mediación solicitada por quienes los acogieron, la Universidad, y aceptada un día sí y otro no por quienes protagonizaron el encierro: los inmigrantes. La legítima aspiración de los encerrados, la restrictiva normativa vigente en materia de extranjería y la, a nuestro entender, torpe estrategia de radicalización y obstaculización de toda mediación por parte de la autodenominada red de apoyo organizadora del encierro provocaron situaciones que, observadas en el tiempo transcurrido, nos llevan a plantearnos una profunda reflexión sobre el uso y abuso que unos y otros realizan de la aspiración de dignidad de los inmigrantes. La expulsión lamentable de más de doscientos inmigrantes encerrados nos parece un precio muy alto a pagar sólo por demostrar, si es que éste era su verdadero objetivo, la evidente ineficacia de la actual política migratoria en la mayoría de los países europeos.

A raíz de las peticiones individuales de los encerrados que se acogieron a la mediación del Defensor del Pueblo y los consiguientes expedientes administrativos que se incoaron ante las Subdelegaciones del Gobierno, hemos estado realizando una labor de asesoramiento técnico y mediación a fin de regularizar al mayor número de ellos. Transcurrido en estos días un año, el fruto de este trabajo es que, en la actualidad, más de la mitad se encuentra trabajando y residiendo de manera regular en España.

Señores Diputados, señoras Diputadas, en materia de Educación, las principales cuestiones planteadas por los ciudadanos en sus escritos de queja son sustancialmente coincidentes con las de años anteriores, ya sea porque se trata de situaciones endémicas o estructurales de la enseñanza difíciles de solventar, ya sea porque la Administración educativa no termina de adoptar las medidas que reiteradamente se le han propuesto y que, a nuestro juicio, permitirían solucionar, o cuanto menos paliar, algunos problemas recurrentes del sistema educativo.

Uno de estos problemas es el que se origina como consecuencia del desarrollo de los procesos de escolarización de alumnos en aquellos centros docentes que cuentan con una mayor demanda de plazas de las que pueden atender, por lo que es necesario recurrir a los criterios de selección y, con bastante frecuencia, al sistema de sorteo para determinar a quién corresponde la plaza en disputa. A nuestro entender, la mayoría de esos sorteos podrían evitarse si

se modificaran los criterios de admisión de alumnos reglamentariamente previstos, introduciendo nuevos criterios y estableciendo diferentes valoraciones para los mismos que limitaran las posibilidades de empate en las puntuaciones finales. Esta propuesta de modificación ha sido reiteradamente planteada por esta institución a la Consejería de Educación y Ciencia, sin que hasta la fecha hayan sido atendidos nuestros requerimientos, pese a contar con el apoyo expreso del Parlamento de Andalucía, manifestado en una votación unánime de todos los Grupos políticos a una proposición no de ley presentada en la Cámara en igual sentido. Confiamos en que la próxima modificación que ineludiblemente deberá hacerse, para adaptar la normativa que regula en Andalucía los procesos de admisión de alumnos a las nuevas prescripciones contenidas en la Ley de Calidad de la Educación, depare la ocasión idónea para que las autoridades educativas reconsideren su posición en esta materia y acepten unos cambios que la sociedad viene demandando claramente desde hace varios años.

Otra cuestión que esta institución viene suscitando reiteradamente en los últimos años es la relativa al creciente proceso de marginalización al que están viéndose abocados algunos centros docentes andaluces, como consecuencia de la concentración en los mismos de un elevado número de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, derivadas de situaciones de desfavorecimiento social. A este respecto, y en un intento de plantear medidas que de alguna forma pudieran venir a evitar, o cuando menos paliar, estos procesos de marginalización de centros, se efectuaron diversas propuestas a la Administración educativa, entre las que podemos destacar la que solicitaba el establecimiento, en los procesos de escolarización, de un cupo de reserva de plazas que permitiera una más justa distribución de los alumnos socialmente desfavorecidos entre todos —y digo todos— los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Esta propuesta, con todos los argumentos elaborados que se contienen en el Informe, ha tenido una reciente acogida desde la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, recogida en un decreto, anunciado ayer mismo, sobre Educación Compensatoria y que, al parecer, asume la línea que venimos demandando hace años. A este respecto, únicamente nos queda insistir en la conveniencia y en la necesidad de que esta norma se aplique cuanto antes y mejore las disposiciones reguladoras de los procesos de escolarización para que tenga una aplicación real y práctica. Estaremos, por tanto, muy atentos a sus efectos en el futuro.

Las condiciones laborales del personal docente interino andaluz son fuente permanente de conflictos y enfrentamientos en el seno de la comunidad educativa andaluza, e, incluso, en ocasiones trascienden del propio ámbito educativo para convertirse en un importante problema político y social. Y difícilmente podría ser de otro modo si tomamos en consideración el hecho de que el número de personas que presta servicio en la Función pública docente de Andalucía

como interinos ronda los veinte mil, lo que significa que son unas veinte mil familias andaluzas que sufren, padecen y se ven afectadas directamente por las decisiones que se adoptan en relación con este colectivo.

El problema de los interinos docentes en Andalucía únicamente puede solventarse mediante un profundo cambio en el conjunto de preceptos que a nivel estatal y autonómico conforman el entramado de leyes reguladoras del acceso a la Función pública docente. Un cambio que no solamente debe orientarse a la búsqueda de soluciones transitorias, provisionales o excepcionales, como se ha hecho en el ámbito sanitario, sino que debe fijarse como objetivo el conformar un nuevo marco legal capaz de dar respuesta ahora y en el futuro a las necesidades específicas que en materia de personal presenta el sistema educativo, partiendo para ello del máximo respeto a los principios constitucionalmente fijados para el acceso a las funciones públicas.

En el área de Medio Ambiente hay que destacar el incremento de quejas, entre las que un total de 481 tratan sobre un mismo asunto: el malestar de importantes colectivos por la existencia de prácticas de maltrato a animales y la preocupación de estos remitentes por la falta de una ley de protección de animales en la Comunidad Autónoma andaluza.

Un año más, las quejas ciudadanas se han referido a la contaminación acústica y otros efectos negativos en el medio ambiente urbano derivados de las actividades de ocio y diversión, sobre las graves molestias originadas por estas actividades. Por tanto, nos encontramos ante un conflicto entre varios derechos, motivado exclusivamente por intereses de lucro de determinados titulares de negocios y establecimientos del tipo del que nos ocupa, y de los clientes que quieren disfrutar del derecho al ocio y la diversión, respecto a los restantes ciudadanos y su derecho a la protección de su salud, a disfrutar de un medio ambiente adecuado, a disfrutar de la intimidad personal y familiar en el propio domicilio; en definitiva, a una digna calidad de vida, derechos y principios todos ellos de rango constitucional. Una y otra vez debemos apelar a la ley, a las normas, como expresión de unas reglas que hacen posible la convivencia entre todos, y del mismo modo, la necesidad de que la transgresión de estas normas debe llevar aparejadas las consecuencias que las mismas disposiciones establecen.

Señorías, la gran mayoría de estas quejas se producen porque estas instalaciones conculcan las normas y no se ponen en marcha los mecanismos legales de responsabilidad. Establecimientos sin licencia, ejercicio de actividad no autorizada, incumplimiento de horarios, etcétera, son los casos más frecuentes, y que no se pueden calificar, precisamente, de clandestinos o secretos como para justificar la pasividad de los poderes públicos ante manifiestas infracciones. Y no nos engañemos, existen desde hace tiempo instrumentos legales suficientes para actuar y evitar que esta forma tan grosera de violentar derechos de

los vecinos se perpetúe ante la indiferencia de las autoridades. De hecho, la principal demanda de los ciudadanos ante este tipo de conflictos, que llegan a alcanzar cotas de tensión social muy preocupantes, es la falta de respuesta de las Administraciones ante tales vulneraciones.

Debo citar ahora las cuestiones que afectan al urbanismo y la vivienda, y en concreto las agresiones al suelo no urbanizable.

La sociedad, pero sobre todo los poderes públicos, debe tener conciencia del daño social que suponen las continuas agresiones al suelo no urbanizable. Ni los Ayuntamientos, a través de la disciplina urbanística, ni los tribunales, con la figura del Código Penal, parece que hasta ahora hayan podido detener estas infracciones que ahora son delito. Bien saben que esta situación ha sido destacada en anteriores Informes, incluso centró la redacción del Informe especial. Sólo expreso la necesidad de alertar los mecanismos de control de la legalidad y de la disciplina urbanística, para lograr que los esfuerzos en la función propia de ordenación del territorio tengan un sentido y alcancen a ser, efectivamente, respetados. Una Comunidad Autónoma como Andalucía no puede articularse materialmente desde la toma de decisiones de unos 770 centros de poder territorial que constituyen los municipios. El impulso autonómico a la ordenación del territorio desde una visión supramunicipal pero vinculante para los Ayuntamientos, sin perjuicio del respeto a la autonomía en lo que concierne a los intereses meramente municipales, no puede posponerse por más tiempo. Los mecanismos de planificación territorial de la Ley de Ordenación del Territorio tienen que ponerse en marcha ya.

También he querido referirme al precio de la vivienda. Desde hace tiempo, desde la institución se viene alertando sobre el problema de primer orden que supone en nuestra Comunidad Autónoma el déficit de vivienda. Los precios que ha alcanzado este bien básico colocan en el plano de la exclusión a amplios segmentos de la población, incluida la clase media. Es inútil que las Administraciones territoriales se enfrenten buscando un culpable, ya he dicho que todas han fracasado a la hora de tutelar los principios constitucionales contenidos en el artículo 47 de la Constitución; es decir, garantizar el acceso a una vivienda digna y adecuada, impedir la especulación y garantizar la participación de la sociedad en los beneficios que genera la acción urbanística.

Sobre esta cuestión, el precio de la vivienda, hemos elaborado un documento que ha sido remitido y aceptado por la Consejera de Obras Públicas y Transportes y también por diversos Ayuntamientos. En ese documento propusimos una serie de medidas concretas que creemos se deben adoptar con carácter urgente. Tengamos en cuenta que los titulares de las grandes bolsas de suelo son los Ayuntamientos, los promotores públicos y las entidades financieras; es decir, quienes en gran medida tienen las llaves para crear suelo, construir viviendas y financiarlas. Por ello no tiene mucho sentido acusar, sobre todo, a los es-

peculadores del suelo como causantes de la subida, cuando ellos son los propietarios de la mayoría del terreno existente.

En materia de Función pública seguimos recibiendo quejas de personal de distintas Administraciones, sobre todo de Ayuntamientos y del sector privado, denunciando prácticas del llamado «acoso moral» en el ámbito laboral por parte de los superiores jerárquicos, o dicho con otro término, *mobbing*. Estas prácticas implican una violación de los derechos fundamentales de la persona en cuanto trabajador, y por ello, de principios y preceptos relevantes de nuestra Constitución. Por tanto, hemos recomendado que se establezcan los instrumentos legales necesarios para que el acoso moral se considere como una violación de derechos fundamentales del trabajador en el sector privado-público, así como que estos casos se valoren como un riesgo laboral cuya protección debe exigirse al empresario o a la Administración, de tal manera que su incumplimiento se tipifique como una infracción grave o muy grave.

También hemos trabajado en hacer efectivos los mecanismos de integración en el empleo público de los discapacitados, y esperamos poder ofrecer, junto a otras aportaciones, de manera particular, en una comparecencia singular con motivo del Año Europeo de Personas con Discapacidad.

En lo que se refiere al área de Salud, las quejas relacionadas con la asistencia sanitaria continúan expresando con frecuencia las denuncias por vulneración de derechos que tanto la Ley General de Sanidad como la Ley de Salud de Andalucía reconocen a los usuarios del sistema sanitario público andaluz.

En lo que se refiere al nivel de atención primaria, ultimado ya el proceso de reforma de la misma, y reconociendo la mejora asistencial que esta nueva estructuración ha supuesto en medios materiales y personales, son significativas las quejas que los ciudadanos y los propios profesionales, colectivamente, a través de sus representaciones corporativas, han incidido en la sobrecarga de actividades asistenciales, sobre la insuficiencia de las plantillas, el excesivo número de pacientes por día y médico, el escaso tiempo de asistencia por paciente, dificultades para las interconsultas con los especialistas, etcétera. Este conjunto de reclamaciones nos ha permitido conocer con detalle las distintas disfuncionalidades que se vienen detectando en los distintos dispositivos de este nivel asistencial que ya habíamos apuntado en nuestro anterior Informe anual, haciendo nuestro un documento elaborado por un grupo de trabajo de ámbito estatal, en la medida en que las propuestas que se recogían eran totalmente trasladables a nuestro entorno autonómico.

En cuanto a las quejas planteadas en relación a la asistencia en los hospitales, también ha representado un significativo número, que no solamente van referidas a aspectos estructurales y de organización y funcionamiento de estos centros, sino que abarcan una casuística muy diversa: ingresos hospitalarios, urgencias, consultas externas, praxis médica, etcétera, etcétera.

Termino este apartado con una simple referencia a las quejas que denuncian el desamparo asistencial de los enfermos mentales que presentan patologías complejas, desamparo que en muchas ocasiones también alcanza a los familiares con los que conviven. Su número se ha multiplicado en estos años y esto merece algo más que una reflexión. El incremento de los recursos sanitarios sociales no ha sido capaz de absorber aquellos casos más cronificados, procedentes del proceso de desinstitucionalización, como tampoco aquellos casos que, sin haber sufrido aquel proceso por su compleja patología, presentan un difícil abordaje: patologías duales, graves trastornos de conducta, etcétera. En muchos de estos casos, hemos podido constatar situaciones de violencia y peligrosidad dramática que son asumidas en exclusividad en la soledad y miedo de su familia cuidadora. Aquí no hay una respuesta adecuada de los dispositivos de salud mental, no funcionan los protocolos de derivación, salvo dejar a la deriva a estos enfermos. No es el modelo comunitario de salud mental el que está en crisis, sino su insuficiente desarrollo y disfuncionalidad en su aplicación, que está motivando una crítica general al actual servicio público de salud mental.

Y siguiendo con un somero repaso a las distintas áreas, sólo deseo en este trámite ofrecer una valoración más de fondo sobre las políticas de servicios sociales.

Señorías, venimos constatando la paradójica situación de que, frente a un completo catálogo de declaraciones jurídicas y políticas en la configuración de los derechos sociales, nos encontramos con el fenómeno de la fragilidad de estos derechos y la de sus potenciales beneficiarios. Debemos hablar, no ya de un retroceso sino, sencillamente, de colectivos sin derechos sociales. Son los «sin techo», «sin papeles», «sin trabajo», unos colectivos que hoy por hoy sólo encuentran amparo en los movimientos políticos y sociales que tratan de defender las conquistas históricas del Estado de bienestar, que en importantes países de la Unión Europea vienen siendo objeto de planes para su reforma en orden a reducir los beneficios del mismo.

A partir de este planteamiento, obligadamente general, podemos descubrir las carencias serias en los sistemas prestacionales que se dirigen a personas mayores, discapacitados, minorías, mujeres, etcétera. En no pocas ocasiones, esta institución ha postulado que esos derechos deben situarse en un mismo plano de igualdad que los derechos cívico-políticos para que podamos estar hablando de un auténtico Estado social y democrático de derecho, no sólo por los principios constitucionales que lo amparan, sino porque la propia supervivencia del sistema democrático lo exige.

Señoras y señores, la materia tributaria también va ganando su espacio ante los motivos de queja. Desde luego, es un aspecto especialmente técnico y de una complejísima organización funcional entre Administraciones que legislan, las que gestionan, otras que liquidan los tributos, aquellas que recaudan y las que revisan. Nada ayuda a la comprensión y accesibilidad de los ciudadanos para hacer valer



sus garantías. Tan sólo les remito a las gravísimas disfunciones que encontramos en la ejecución y en el cumplimiento de las resoluciones de los tribunales económico-administrativos, con retrasos de años y prácticas dilatorias para devolver a los contribuyentes cantidades indebidamente ingresadas, que nos preocupa muy seriamente.

Para terminar con este apretado resumen, tan sólo dejo señalados determinados problemas que detectamos en la política de menores y que espero poder explicarlos con mayor detenimiento en una comparecencia específica que pienso solicitar como Defensor del Menor de Andalucía, ya que la entidad de este delicado sector de población y la complejidad de sus necesidades exceden, sin duda, del marco de esta intervención.

Voy concluyendo.

Sólo decir que este Informe no es la realidad social de Andalucía, pero sí les aseguro que es un reflejo fiel de los principales conflictos que se producen en las relaciones de la ciudadanía con las Administraciones públicas. Desde dicha perspectiva, vuelven a ser en muchos casos los mismos problemas o muy parecidos los que año tras año se repiten en nuestro Informe, con el consiguiente cansancio o sensación de falta de originalidad que a veces producen. Espero que entre todos y todas, y cada cual en su responsabilidad, trabajemos para que esta relación reiterada de problemas cambie después de encontrar las soluciones oportunas. Y, sin embargo, debo destacarles un dato resolutivo importante. Si tomamos todas las quejas en las que deducimos una actuación irregular, las Administraciones han aceptado la pretensión del ciudadano en el 84'30% de los casos, bien porque corrija su proceder o porque expresamente así lo anuncie. Esta actitud cooperadora ha aumentado 2'5 puntos porcentuales frente al año anterior. Incluso los supuestos de no colaboración que han merecido la declaración de actitud entorpecedora de la autoridad responsable, se han reducido de manera casi testimonial comparados con los de años pasados. Es decir, a pesar de que ciertamente persisten determinados problemas, vamos ganando capacidad resolutiva en las quejas. Creo que podemos afirmar que, de un lado, la institución va captando la confianza de la ciudadanía y, de otro, alcanza obtener la leal colaboración de las Administraciones. El reto se centra, pues, en que, como Defensor del Pueblo Andaluz, no podemos actuar encerrados en el simple expediente, sino que debemos trabajar para que el motivo de esa reclamación se supere, más allá de que seamos capaces de alcanzar la solución particular del caso. En suma, no es tanto solventar la queja sino superar el problema que la desencadena. Puede resultar excesivamente ambicioso para algunos, pero sobre ese afán hemos construido nuestro compromiso institucional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, don José Chamizo, Defensor del Pueblo Andaluz.

A continuación, como es habitual, se abrirá un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos parlamentarios, que le pueden formular al Defensor tanto aclaraciones, como preguntas, como hacer una valoración de su intervención.

Tiene la palabra, en primer lugar, el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, señor Chamorro.

El señor CHAMORRO RODRÍGUEZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, agradecer al señor Defensor del Pueblo Andaluz el Informe que ha emitido ante esta Cámara, el trabajo y toda la documentación que ha facilitado a los diversos Grupos parlamentarios, y felicitarle, además de agradecerle el trabajo que ha hecho todo el equipo de la Oficina del Defensor del Pueblo, especialmente también a los Defensores Adjuntos, aquí presentes en esta Comisión.

Ese documento, como bien ha dicho usted, señor Chamizo, es un reflejo fiel de Andalucía, lo ha catalogado creo que a la perfección. Y además de este documento, que indudablemente para todos los Grupos parlamentarios, y no le quepa la menor duda que para el Grupo Mixto, del que soy portavoz, es un documento a tener muy presente y muy delante de nosotros en todas y cada una de las actuaciones que, desde nuestra responsabilidad, hacemos y llevamos a cabo.

He tenido también la posibilidad de, a través de la Red, de Internet, ver su página web y trabajar en profundidad, además, todo este documento. Quizás, después de analizarlo y de leerlo y releerlo, uno piensa que la Segunda Modernización de Andalucía se queda probablemente en la facilidad de la Red, porque, vistos todos los datos que se recogen en ese Informe, la situación, indudablemente, es de preocupante reflexión.

Sin duda, su experiencia en estos lares de la desazón ciudadana le ha enseñado que hay determinados asuntos que, aunque reiterativos, deben abordarse con mayor profundidad. A fin de cuentas, señorías, señor Defensor del Pueblo, se trata de una reclamación continuada de la ciudadanía.

Y quiero empezar, desde el Grupo Parlamentario Mixto, haciendo especial hincapié en el Informe especial sobre la atención ciudadana en Andalucía, sobre los servicios de información administrativa y atención ciudadana en nuestra Comunidad Autónoma. Porque ha finalizado usted en el avance que ha supuesto en el comportamiento de las Administraciones públicas en torno a las quejas y reclamaciones de los ciudadanos. Sin embargo, la oficina del Defensor del Pueblo, todos ustedes, Defensores Adjuntos, reciben muchas peticiones de asesoramiento y de ayuda por parte de las personas que buscan, precisamente, lo que las Administraciones directamente responsables no les han facilitado. Éste es un problema y una carencia intolerables, a nuestro juicio, en un sistema transparente y democrático. Y ésa es la realidad.

Todavía hay que analizar y profundizar en todas estas cuestiones. Porque si bien se hace un análisis de la Junta de Andalucía y de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, ¿qué pasaría si incluyéramos a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, cuyas posibilidades, cuyos medios, son todavía inferiores? Creo que serían todavía mucho más alarmantes los datos que tendríamos encima de la mesa. Los recoge perfectamente en su Informe: no existe ninguna imagen, ninguna sigla, ningún logotipo que identifique ni tan siquiera estos servicios de información al ciudadano. No existe un servicio de atención telefónica ciudadana que responda a las demandas de información administrativa general y que dé resolución y tramitación a todas y cada una de ellas. En muchos casos, indudablemente, esta falta de homogeneidad, como bien recoge en ese Informe, es precisamente destacable y creo que debe ser fruto también de actuaciones a llevar a cabo por nosotros desde la responsabilidad que tenemos en esta Cámara.

Quiero también hacer referencia a las quejas que más generan en la ciudadanía todo lo que es objeto de reclamación. Asuntos como justicia, salud o vivienda son, como ha dicho ya usted, los más destacables y los más reiterativos.

En cuanto a la justicia, indudablemente destacar también, al igual que lo ha hecho usted en su Informe, creo, la situación de las prisiones, las actuaciones de índole penitenciaria. Estamos con usted, coincidimos perfectamente desde nuestro Grupo parlamentario, en que se hace necesaria la reclamación ya de las competencias, las transferencias de las competencias con la consiguiente cautela.

Y en ese sentido y en este apartado de la justicia, también nuestra especial preocupación por las quejas de inmigrantes extracomunitarios. Ha dicho ya usted aquí hoy y ha hecho referencia a todo lo relativo al incendio de la comisaría de Málaga o al encierro originado en la Universidad Pablo de Olavide. Yo creo que son ejemplos de la situación, que usted ha calificado perfectamente, en torno al comportamiento que aún tenemos con estas personas, con estos seres humanos, que vienen de otros lugares a buscar un mundo mejor, y que no deben encontrarse, y en eso los andaluces tenemos una larga experiencia, con la posición que desde muchos ámbitos, no solamente sociales sino también institucionales, se les da y con el que se les recibe.

Pero también me llaman poderosamente la atención, y me alegra enormemente y se lo agradezco desde este Grupo parlamentario, las actuaciones llevadas a cabo en torno a las indemnizaciones reconocidas a personas que sufrieron prisión por motivos políticos durante la pasada dictadura. Señor Consejero, precisamente este Grupo parlamentario ha presentado ante esta Cámara una proposición no de ley para que se reconozca no solamente esta situación, sino también la dignidad de las muchas personas que todavía están en las cunetas de no solamente Andalucía, sino del territorio español, de la situación de no reconocimiento de nuestra historia, de la situación en la que aún

muchas personas tenemos que cambiar el chip de nuestra mente. No eran unos los buenos y otros los malos, no se puede decir que los malos eran los que precisamente basaban su situación en la legalidad constitucional. Y en este sentido, nos queda mucho que avanzar. Le adelanto, como en el caso posterior de la vivienda y también de todo lo relacionado con el deterioro del suelo y las actuaciones urbanísticas irregulares, señor Defensor, que, precisamente, voy a solicitarle una audiencia para tratar en profundidad estos temas, porque son preocupantes y han sido objeto de numerosas intervenciones también por parte de nuestro Grupo parlamentario. Le quiero decir con esto también, señor Defensor del Pueblo, que no le quepa la menor duda de que desde Grupos parlamentarios como el nuestro, minoritario, trabajamos también con ahínco por cuestiones como las que se plantean en su Informe al respecto.

Igualmente, es curioso que la vivienda figure en cuarto lugar de las incidencias, cuando representa quizás uno de los principales motivos de la población en general, y el precio desorbitado que ha alcanzado el metro cuadrado. La cuestión de la vivienda podría decirse que es un problema de Estado, pero la Junta de Andalucía es la que tiene también las competencias territoriales. Fíjese usted bien, señor Defensor, que no se trata de buscar un culpable. Y estamos de acuerdo en que éste es un tema tan alarmante, que hay que evitar la confrontación.

Coincidimos también en la importante llamada de atención sobre la problemática que se hace en su Informe al tema de la vivienda. Y reclamamos, igualmente, la intervención sobre el suelo por parte de las Administraciones públicas como único camino para abaratar el precio. E, indudablemente, el papel que debe jugar, y creo que en ese sentido se avanza de manera importante en la nueva Ley del Suelo, el importante papel que debe jugar el Gobierno andaluz, la Junta de Andalucía. Porque la realidad es que las familias están cada día más endeudadas, y a los datos nos remitimos, más recientes, que se han llevado a cabo. Hasta incluso las clases medias se empiezan a situar en el umbral de la exclusión. Y el plan que se ha aprobado recientemente sigue sin entrar de lleno en esta problemática. Aunque el Gobierno ha anunciado, señor Defensor, y coincidimos también, que el próximo plan alcanzará en las ayudas a las clases medias, la realidad es que la solicitud de las ayudas, la promoción y difusión como dice también en su Informe, son exiguas. Y como conclusión, creo también que debemos exigir en los próximos presupuestos una mayor aportación y un mayor compromiso por parte del Gobierno andaluz al respecto.

También agradecerle de manera importante la valentía con la que afronta todo lo relacionado con las construcciones ilegales. Si tenemos derecho a una vivienda digna, indudablemente también tenemos el derecho a respetar el medio ambiente y el derecho fundamental a respetar las normas urbanísticas de los pueblos andaluces, de su entorno y de sus costumbres. Éste es un tema especialmente preocupante

para nuestro Grupo parlamentario, porque todo lo que está aconteciendo en el litoral, en el mundo rural, todo lo que se vende y se promociona en torno al campo y la playa y lo relacionado con la segunda residencia es un problema que está originando actuaciones que se nos escapan al alcance de cualquier, incluso, responsable público.

Hay en este sentido también una cuestión en la que quiero felicitar al Defensor del Pueblo y a la Oficina del Defensor del Pueblo en relación al trabajo que viene realizando estos años y cuya preocupación, repito, compartimos desde nuestro Grupo parlamentario sobre la proliferación de construcciones ilegales. Ya realizó, además, un Informe especial contundente al respecto. Se siguen, a pesar de todo, cometiendo atentados importantes contra el suelo no urbanizable y, peor aún, siguen impunes delitos de gran magnitud sobre espacios protegidos y naturales.

Este Grupo considera un error, que pagaremos en un futuro muy caro, el hecho de que el hormigón arrase, el hecho de que se esté imponiendo la política del hormigón. No entendemos que se den todas las facilidades al sector de la construcción, que no se intervenga para abaratar el precio, pero es que, además, nos echamos las manos a la cabeza cuando encima observamos la negligencia y lentitud con que la Administración trata el tema de la especulación urbanística. Y en su Informe, además, se deja entrever y se recoge. Quien comete delitos que están tipificados tiene que pagarlos. Y como recoge perfectamente en su Informe, señor Chamizo, indudablemente en Andalucía hay 400.000 habitantes en situación de ilegalidad urbanística. Hay problemas y situaciones de no solamente actuaciones empresariales. Y hago referencia a que no hay que buscar ni acusaciones ni culpables como ha hecho usted en su Informe. Yo creo que todos absolutamente estamos siendo víctimas de la especulación y de los especuladores, y, fundamentalmente, de las cuestiones relacionadas con el dinero negro, muy de moda últimamente tras los acontecimientos que se han dado en la Comunidad Autónoma de Madrid. En definitiva, hay poca beligerancia de la Administración como ente que tiene que velar por el patrimonio natural y por el patrimonio que supone el suelo. Pero también hay cargos institucionales que se dedican o que dedican preferencias a corruptelas o a lavar empresas, incluso, multadas por la Junta de Andalucía y que están construyendo de manera ilegal. Y hay casos recientes aquí, y yo no voy a hacer referencia, nada más ya lejos, de la que he hecho en otras ocasiones en este foro, con actuaciones, propuestas e iniciativas presentadas desde nuestro Grupo parlamentario.

Pasando a otra situación, indudablemente, creo que, sin embargo, es cierto que, según han publicado reiteradamente los medios de comunicación y han manifestado también en distintas ocasiones responsables públicos en los medios informativos, las denuncias que se han formulado ante el Poder Judicial en Andalucía no han dado lugar, salvo en contadas excepciones, a sentencias condenatorias, y

las que se han producido no se cumplen. Esto también, indudablemente, nos preocupa, al igual que recoge usted en su Informe.

Importante también —y coincidimos plenamente— con que hay que trasladar al Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, al Ministerio Fiscal, que se continúen realizando cuantas intervenciones sean necesarias para perseguir la comisión de delitos encuadrables en el artículo 319 del Código Penal.

El señor PRESIDENTE

—Señor Chamorro, ruego a su señoría que vaya finalizando.

El señor CHAMORRO RODRÍGUEZ

—Voy finalizando. El Informe es muy exhaustivo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Ya, pero lleva usted más del doble del tiempo estipulado para esta intervención.

El señor CHAMORRO RODRÍGUEZ

—Finalizo, señor Presidente, lo más breve posible. Permítame que me alargue un poquitín más, no mucho más, pero creo que el Informe merece sin duda, o por lo menos así lo ha considerado nuestro Grupo, esta reflexión y esta respuesta al Defensor del Pueblo Andaluz. Porque es un Informe, vuelvo a repetir, que hay que tener y que debemos de tener ya todos los Grupos parlamentarios encima de la mesa de manera permanente.

Para no hacer más hincapie, coincidimos también plenamente en todo lo que he hecho referencia al sistema sanitario. Se ha avanzado, se han hecho cuestiones importantes. Recientemente, todo lo que es el derecho a la segunda opinión. Sin embargo, en la asistencia primaria —y coincidimos perfectamente— siguen todavía muchos temas pendientes. Si es importante la segunda, más importante es aún la primera. Y, por supuesto, a la defensa de los derechos que usted ha hecho referencia en torno a todo el tema de prisiones, sobre lo que no voy a seguir insistiendo.

Finalizo muy brevemente, señor Presidente, con dos cuestiones: las relativas a educación y las relativas a la igualdad de género.

Lo recoge usted perfectamente en lo relativo a educación. Los temas más coincidentes, los problemas de la escolarización, todo lo relacionado, y permítame un énfasis en el tema de menores, que yo espero también con especial interés la comparecencia ante la Comisión de Asuntos Sociales, pero estamos en el Año Europeo de la Discapacidad, y ha hecho usted

referencia también en su Informe. Precisamente, ésta es una de las mayores cuestiones y más preocupantes en la situación de las necesidades educativas, sobre todo en lo relacionado con los centros concertados y el incumplimiento en torno a los alumnos, los niños con problemas de educación especial. Y, por supuesto, la situación del personal, la situación de estabilidad del personal docente, un factor que incide plenamente en la calidad de la enseñanza.

Finalizo, señor Presidente —y gracias por su benevolencia—, en torno a la relación de la igualdad de género, coincidiendo también en todo lo que hace, y no le quepa la menor duda, nuestra preocupación sobre el tema de las familias monoparentales. Recientemente además, en la Comisión de la Mujer, hemos tenido la comparecencia del Consejero de la Presidencia para pedirle también un informe relativo a todo lo que se está llevando a cabo en la coordinación entre las Administraciones de la Junta de Andalucía en torno a todo lo que es una política de igualdad y, sobre todo, en lo que es especialmente la incidencia en la no discriminación.

Hay mucho que avanzar, sin duda, pero no le quepa la menor duda, y vuelvo a repetir, que desde este Grupo Parlamentario su Informe será un documento básico para tener muy en cuenta en nuestro trabajo y en nuestra responsabilidad.

Nada más y muchas gracias.

#### El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Chamorro.

Corresponde ahora la intervención al portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, señor Calvo Poyato.

#### El señor CALVO POYATO

—Muchas gracias, señor Presidente.

En nombre de mi Grupo parlamentario, del Grupo Parlamentario Andalucista, mis primeras palabras tienen que ser de agradecimiento al Defensor del Pueblo, al señor Chamizo, y mi agradecimiento también a los Defensores Adjuntos, que constituyen en su conjunto la Oficina del Defensor del Pueblo, así como del personal que trabaja en la misma. Gracias, por lo tanto, por el Informe, por esa radiografía, no tanto fiel reflejo de Andalucía —Andalucía es mucho más que ese Informe, evidentemente—, sino de aquello que más preocupa a los ciudadanos y que, en definitiva, produce sensaciones de agobio, sensaciones de rechazo, sensaciones, en definitiva, de no aceptar situaciones que en algunos casos podemos definir claramente como totalmente injustas.

Una vez más, en el Informe, señor Defensor del Pueblo, se pone de manifiesto que son aquellos colectivos con mayores dificultades, aquellos colectivos que se encuentran, en algún caso incluso, en situación de marginalidad, aquellos que por parte de

las instituciones públicas —y no excluyo ninguna, de todas las instituciones públicas— tienen mayor necesidad de ayuda.

Yo quiero resaltar en el Informe algo que me ha parecido particularmente importante, no porque sea novedoso, sino porque creo que es de gran importancia. El Informe del Defensor no debe sólo trasladarle a la institución parlamentaria las quejas de aquellos ciudadanos que no se sienten atendidos o que se sienten tratados injustamente por alguna de las Administraciones, sino que también nos traigan propuestas, propuestas de cómo desde las Administraciones pueden afrontarse determinadas situaciones que en algún caso, como nos ha dicho usted en su Informe, se producen con una reiteración que puede resultar hasta preocupante. Como, por ejemplo, cuando lo ha señalado en materia educativa, que se repiten casi sistemáticamente las mismas quejas de años anteriores en el caso de procesos de escolarización en determinados centros, o el caso de un colectivo de interinos que por su mismo volumen, del orden de veinte mil personas, requiere de un tratamiento que ponga fin a situaciones de incertidumbre que en ningún caso son deseables por parte de las familias que se puedan ver afectadas por ellas.

Y, por otro lado, señalar que, una vez más, son aquellos aspectos de una sociedad compleja como es la nuestra donde se produce el mayor número de quejas. Me estoy refiriendo a que también esto se produce reiteradamente. Pueden variar los porcentajes y puede variar de manera pequeña el volumen de algunas de esas quejas o el volumen de algunas de esas instancias dirigidas al Defensor del Pueblo. Me estoy refiriendo a la justicia, al medio ambiente, a la salud, la vivienda y la educación. La verdad es que no debe ya extrañarnos, a estas alturas, de la reiteración en esos planteamientos. Y digo que no debe extrañarnos porque la administración de justicia se produce en una situación en donde la gente se encuentra, bueno, pues en un proceso de conflicto, de entender que han sido conculcados sus derechos o que sus derechos no han sido atendidos de una manera adecuada. Lo mismo que puede ocurrir desde el punto de vista de las quejas de salud: acudimos a los hospitales, a los centros de salud, cuando estamos enfermos, no acudimos cuando nuestra salud no tiene ningún tipo de problema. Por lo tanto, estamos hablando de áreas, de situaciones donde se producen, bueno, pues podríamos plantear que realidades que afectan de una manera directa, bien a una conculcación de derechos, bien a esa salud a la que me he referido. Y quiero aquí también hacer una alusión importante, porque creo que lo merece, al tema de la vivienda.

Nos preocupa porque es un derecho constitucional, recogido de manera taxativa, el derecho a la vivienda digna, que no sólo no ha venido solventándose en los últimos años, sino que se ha convertido en un problema creciente, cada vez más creciente. Desde luego, a nosotros no nos vale que desde unas Administraciones, otras Administraciones o desde las Administraciones a

los promotores particulares, se esté, de alguna forma, tratando de culpar, demonizar incluso, satanizar, en que ahí es donde radica el problema. Yo creo que el problema radica, como ha dicho muy bien en el Informe el señor Defensor del Pueblo, en el Informe que nos ha dado, que son muchas veces las propias Administraciones públicas, poseedoras de un volumen importantísimo de suelo, aunque yo tengo que decir que desgraciadamente reducido al 10%, del 15 que tenían con anterioridad, para poder dar cumplimiento a uno de los fines que puede ser precisamente el de la promoción de viviendas que sean asequibles para la inmensa mayoría de los ciudadanos.

Y también señalar cómo las quejas en justicia van en la línea de lo que hemos comentado hace un momento. Una Ley de Extranjería que genera dificultades, una situación en las prisiones que no significa el maltrato en las condiciones de la prisión de una persona. Cuando un juez condena a alguien a que vaya a prisión, está condenando a la privación de libertad, no a vivir en unas condiciones de dificultad añadida. Bastante tienen con la privación de libertad como para que se produzcan situaciones añadidas en ese sentido.

Por lo tanto, yo no voy a extenderme y no voy a hacer aquí un catálogo de lo que usted nos ha estado diciendo porque creo que no es nuestro papel ni muchísimo menos, sino en todo caso reiterarle el agradecimiento de mi Grupo parlamentario.

Señalarle que nos tienen, cómo no, a su entera disposición para colaborar en aquellas, no ya sólo las quejas, que quienes las plantean son los ciudadanos, sino en aquellas propuestas que ustedes nos señalan y que en muchísimos casos a nosotros nos parecen acertadas para tratar de poner fin, por lo menos, a aquello que reiteradamente se nos viene repitiendo una y otra vez. Y cuando una queja se repite de manera reiterada, quiere decir como antiguamente ocurría: la reiteración de una normativa de una ley lo único que nos está señalando es el incumplimiento de la misma, porque si no hubiese que reiterarla, querría decir que resuelta habría quedado.

Termino como comenzaba. En nombre del Grupo Parlamentario Andalucista, nuestro agradecimiento por el Informe, tan exhaustivo, que no ha lugar a preguntas que tengamos que formularle. Agradecimiento que hacemos extensivo a todos los Defensores Adjuntos y a todo el personal que trabaja en la Oficina.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE**

—Muchas gracias, señor Calvo.

Tiene la palabra don Antonio Romero, portavoz de Izquierda Unida.

**El señor ROMERO RUIZ**

—Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, agradecer al señor Defensor del Pueblo su Informe y su presentación en esta Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos del Parlamento de Andalucía. Agradecerlo también, por su contribución al trabajo y al desarrollo del mismo, a los Defensores Adjuntos, al personal de la Oficina y a sus colaboradores, y decir que siempre es muy importante para mi Grupo parlamentario, para esta Cámara y para la sociedad andaluza hacer un Informe que refleje la radiografía de las quejas de los andaluces y de las andaluzas en relación con las Administraciones públicas y los problemas que más les afectan.

Son 4.831 quejas, nos vamos acercando a las 5.000 quejas. Y no es un problema cuantitativo, es un problema cualitativo, porque si se hacen encuestas, también se coincide con gente que no ha formulado una queja en primera persona ni en grupo. Algunas de estas quejas son de grupos y de colectivos. Luego las personas afectadas son más, pero que reflejan una crítica a las áreas que no funcionan satisfactoriamente de la Administración pública andaluza, del Estado y de la Administración local, la justicia, el medio ambiente, la salud, la vivienda, la educación y algunos otros colectivos.

Yo le animaría a seguir trabajando con fuerza en lo que significan las quejas de oficio, la intervención del Defensor del Pueblo como Comisionado del Parlamento de Andalucía en situaciones que no le llegan, por parte de colectivos o de personas concretas, como quejas directas a la Oficina, sino que se vaya interviniendo directamente en algunos campos desde la Oficina, incluso que se abra una línea de trabajo en esa dirección, aunque considero que 158 quejas de oficio son importantes, pero creo que la dimensión de Andalucía, el prestigio de la Oficina, su papel de mediación, deberían estimular una mayor intervención de oficio. Que haya muchas visitas en Internet, que la gente tenga acceso. Luego, haré una propuesta, al final, a los Informes especiales sobre la prostitución, sobre el uso de Internet y el acceso a la información urbanística, sobre las drogas y la drogodependencia en Andalucía, etcétera.

Yo creo que es muy importante lo que aquí se señala en algunos apartados. Por ejemplo, en todos los temas relativos a los bienes de interés cultural. Cuando se declara un bien de interés cultural, deja de tener una privacidad limitada por el interés general. Y si son de propiedad privada y se deterioran, se está perdiendo un interés general de la ciudadanía. Entonces, yo creo que es muy difícil conjugar un bien de interés general con una propiedad privada que no tenga recursos o que no los destine a su mantenimiento para que no se deteriore ni desaparezca como patrimonio de la civilización y de la sociedad. Yo creo que aquí deberíamos de hacer un esfuerzo muy importante para que se hagan revisiones anuales, se dote de los recursos públicos fundamentales o se utilice más la expropiación forzosa para defender un interés general y que en manos privadas pueda desaparecer.

En cuanto a las antenas de telefonía móvil, hay una falta de control evidente. Las grandes compañías de telefonía móvil, de lo que se llama el control del espacio radioeléctrico, llegan a acuerdos con agricultores para hacer una antena. Y hay un vallado, levantan una caseta y, aunque sea un término en el campo, término municipal y zona rústica, necesita de un permiso del Ayuntamiento. El permiso no existe, se hace un contrato privado con el dueño del olivar o del secano, se le da un millón de pesetas por cada antena de telefonía móvil anualmente por el alquiler y la ocupación, se les está dando también a los Ayuntamientos que ofrecen terrenos de carácter municipal y a las comunidades de vecinos en las zonas urbanas, donde tienen para pagar el ascensor al año. Ése es el argumento del presidente de la comunidad de vecinos cuando le instalan una antena móvil en el tejado. Entonces, no hay manera de intervenir ahí. Es muy importante intervenir, conseguir una norma del impacto medioambiental, del impacto paisajístico y de que no haya acuerdo. Yo incluso he hecho una pregunta al Gobierno, que no estoy satisfecho con la respuesta, diciéndole si alguna de estas compañías le ha pagado a la Junta de Andalucía por instalar antenas en parques naturales, en terrenos que antes eran del IRYDA y del Icona y que han sido transferidos a la Junta de Andalucía, en vías pecuarias, en lugares que son públicos, porque me da la impresión de que si no llegan el propietario y el campesino con su escritura para hacer un negocio que le deja más que los cuatro olivos que le pilla la antena anualmente, que la Junta de Andalucía no tiene ahí, el Gobierno andaluz, mecanismos e instrumentos —sería muy bueno seguir profundizando en eso— para ver qué antenas de telefonía móvil están en terreno público de la Junta de Andalucía o del Estado. Hay una falta de normativa en ese campo.

Yo creo que, en el tema de los presos, es muy grave la situación que tenemos. Son 12.000 personas, 12 centros penitenciarios. La Generalitat tiene la transferencia en Instituciones Penitenciarias. Tenemos en España una media de ciento y pico presos por cada 100.000 personas. En Andalucía, 160 presos por cada 100.000 personas. Se proyecta construir tres centros nuevos y no hay una distribución territorial de todas las Comunidades Autónomas: ninguno en el País Vasco, ninguno en Cataluña, uno en Castilla y León, uno en Madrid y otro en la Comunidad Valenciana. Y habrá que discutir eso en solidaridad con el conjunto del Estado. Y habrá que ver que el Estatuto de Autonomía contempla que sea una transferencia para administrar las instituciones penitenciarias en solidaridad con el Estado. Hay 50.000 presos en España, una cifra extraordinaria, cerca de 51.000, en Andalucía también, y las atenciones que reciben tienen muchas dificultades. Pierden su libertad, como se ha dicho, pero no los demás derechos. Y, además, hay presos andaluces que están fuera de Andalucía, incumpliendo un mandato del Defensor del Pueblo y de esta Cámara, de un acuerdo de esta Cámara.

En relación con la xenofobia y el racismo con la extranjería, es muy importante el incendio de la comisaría de Málaga. Hay que presionar para que se averigüe toda la verdad y se siente un precedente de hacer instalaciones adecuadas para que no haya prisión para personas que son víctimas de mafias.

Todo lo que usted ha planteado del personal interino y de la vivienda, ya vemos cómo se las gastan, hay hasta golpes de Estado inmobiliarios ya en la democracia española y en Comunidades Autónomas hermanas, como la de Madrid, y es muy importante trabajar en ese campo.

Yo quiero concluir con un par de ideas.

Los servicios sociales y su fragilidad, las minorías étnicas, las personas sin techo, sin papeles, la renta básica como un objetivo. Trabajar en ese campo para nosotros es muy importante como fuerza política de hondas raíces sociales.

Y luego abrir una materia nueva. La materia tributaria no es ajena a la Comunidad Autónoma andaluza y a sus instituciones, entre ellas, la del Defensor del Pueblo. Porque tenemos un mecanismo de financiación donde participamos en el IRPF, en los impuestos especiales y en el IVA, y eso significa que en Andalucía hay 2.600.000 declaraciones de renta y 120.000 de patrimonio, y cualquier estafa que haya a la Hacienda Pública del Estado lo es a todos los españoles, pero lo es también a los recursos de Andalucía. Y eso significa que hay que actuar ahí, porque hay un problema de dinero negro que luego repercute también en el encarecimiento de la vivienda, en la falta de recursos del Estado moderno y de la fiscalidad, para que se afloren todos los recursos y para tener recursos para atender los servicios sociales y dejar que sean tan frágiles. Y es muy importante que se haga un estudio. Yo pediría que se hiciera un estudio específico sobre el blanqueo de dinero negro y la ocultación, porque es un crimen contra el pueblo y una corrupción que tiene otras variantes, que tiene otras connotaciones con actividades mafiosas en el litoral andaluz. Es una idea que sugiero al Defensor del Pueblo y a la Oficina. Sus Informes tienen prestigio, sus Informes monográficos y específicos se analizan por todas las instancias, incluidas las judiciales, y es muy importante tenerlo en cuenta.

Y luego, yo termino planteando que sería bueno —yo no sé qué campos recorren los Informes del Defensor del Pueblo, si se editan, si se envían a la red de bibliotecas públicas de Andalucía, a los colegios de abogados, a las centrales sindicales, a la Iglesia, a las asociaciones de consumidores, o la gente se dirige a Internet y lo que le va interesando lo van descolgando—, yo creo que sería bueno ver en los presupuestos del Defensor del Pueblo, y si tiene que entenderse que el Parlamento incremente una partida, sería bueno que se llegara a todos los lugares con los Informes del Defensor del Pueblo, porque tienen prestigio, son de una discusión y de un balance de lo que están significando en Andalucía los problemas que hay aquí, que no son cuantitativos sino cualitativos, y

que nos ayudan a todos para trabajar con ellos como herramienta de cara al futuro.

Muchas gracias.

#### El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Romero.

Tiene la palabra el señor Fuentes Lopera, por el Grupo Parlamentario Popular.

#### El señor FUENTES LOPERA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Defensor del Pueblo, don José Chamizo, muchas gracias. Pero también lo queremos hacer extensivo a doña María Rodríguez, don Jaime Bretón, don Sebastián de la Obra y don Diego de los Santos. A todos ellos, muchas gracias y, sobre todo, a todas las personas que han hecho posible este trabajo importante, este trabajo que hoy aquí nos presenta.

Agradecimiento y reconocimiento público desde mi Grupo parlamentario por su independencia, por su honestidad, por su rigor y por la persistencia en la defensa de los miles y miles de andaluces que remiten a su señoría sus inquietudes y quejas para su consiguiente resolución. Día a día, y hoy ha sido una prueba y muestra de ello, pone su señoría en valor una institución cada vez más necesaria y reconocida por el pueblo de Andalucía. En definitiva, gracias especialmente por la sensibilidad que dedica a los más necesitados.

Problemas tan importantes como inquietantes, problemas que requieren de prontitud y de agilidad en la resolución de los mismos. Sus señorías han hecho el mejor trabajo que podían hacer, el resto queda en manos del Parlamento, en manos del propio Ejecutivo y de las restantes instituciones de Andalucía.

Usted ha puesto de manifiesto, y yo voy a resaltar aquí, problemas tan importantes como las listas de espera, que de alguna forma están quebrando el derecho a la asistencia sanitaria, y yo voy a insistir aquí también en la demora diagnóstica y en las consultas especializadas. Y por supuesto también, como problema importante, la falta de normativa en la telefonía móvil, la falta de limitación en los bienes de interés cultural. Usted ha hecho mención a la necesidad de que Andalucía tenga un plan de actuación de delimitación del entorno de los principales bienes de interés comunitario.

Ha hablado de la justicia y de la problemática de la extranjería, de las prisiones, de la carencia de los órganos judiciales y de la justicia de paz; de la inmigración, incidiendo en temas de la preocupante temporalidad de los inmigrantes, y, por supuesto, hechos acaecidos tan desafortunados y lamentables como los de Pablo Olavide o el incendio de la comisaría de policía de Málaga.

De educación, señor Defensor del Pueblo, resaltar los procesos de escolarización que reiteradamente

se vienen denunciando ante una falta absoluta de preocupación. La marginalización que sufren sectores especialmente débiles en cuanto a necesidades educativas especiales y, por supuesto, a la situación que están atravesando muchos profesionales, dado el grado de interinidad que están padeciendo. Usted ha calificado aquí de una situación endémica y difícil.

Hacer mención también al maltrato de animales y a la contaminación acústica en lo que respecta al medio ambiente. Y sí insistir mucho, porque usted lo ha hecho y a nosotros nos preocupa, porque a usted también le preocupa, el tema de la situación de la vivienda y el urbanismo. Usted hablaba de agresiones al suelo no urbanizable y pone mucho énfasis en su intervención en la alarma sobre el precio. Yo creo que eso es un efecto de exclusión de muchos, de miles de andaluces, de forma injusta. Y, por supuesto, ha requerido aquí la implantación urgente de los mecanismos de la Ley de Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y ha hecho extensivo el fracaso de todas las Administraciones en este problema. Yo ahí le alabo el gesto, porque creo que cada uno, en nuestra cuota de responsabilidad como gobierno, tenemos que asumir desde su denuncia.

Ha hablado también del acoso moral de la Función pública, del empleo público a discapacitados, que ya remite a un Informe especial. Y sobre todo, en materia de salud insiste también en la atención, yo creo que las debilidades que hay en cuanto a la atención primaria, la insuficiencia de plantilla, el escaso tiempo de las consultas que vienen poniendo de manifiesto los propios médicos y profesionales del SAS, y, por supuesto, una cosa que a nosotros nos preocupa porque ya viene siendo reiterada: el desamparo asistencial de los enfermos mentales. Yo creo que han sido o son la gran asignatura pendiente en cuanto a la sanidad andaluza.

De los servicios sociales, insistir sobre la fragilidad de ese derecho que asiste a todos y que aquí se echa en falta. Y sí insistir, porque vamos a recoger esa iniciativa, en la necesidad de Andalucía de poner planes específicos para reducir estos colectivos en aras a la igualdad y, por supuesto, a la democracia y el bienestar de muchos andaluces.

En lo que es materia tributaria, señor Defensor del Pueblo, coincidir con usted en la tardanza de las resoluciones en materia económico-administrativa. Y en la política del menor, yo le agradezco personalmente, y mi Grupo, que lo remita a un apartado especial y específico en Comisión, porque yo creo que tiene la suficiente importancia como para tratar detalladamente ese problema.

Y acabo diciendo que este Informe del Defensor del Pueblo va a ser para el Grupo Parlamentario Popular motivo, como todos los años, de reflexión, pero sobre todo de aportación al debate para la resolución de los problemas de los andaluces, como es nuestro deber. Este Informe —y ahí de alguna forma recojo sus palabras— no es la realidad, pero es un reflejo fiel del conflicto entre los ciudadanos y las instituciones. Para nosotros, que no le quepa la menor duda, es

una conciencia crítica que sacude la indolencia y la autocomplacencia de todos los que nos debemos al pueblo y, por supuesto, 4.831 razones para cooperar y trabajar más, más allá de los expedientes para superar los problemas que los desencadenan.

Muchas gracias.

#### El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Fuentes Lopera.

Tiene la palabra ahora la señora Casajust Bonillo, por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

#### La señora CASAJUST BONILLO

—Muchas gracias, señor Presidente.

Agradecer desde el Grupo Parlamentario Socialista la exposición que ha hecho el Defensor del Pueblo Andaluz, a todo su equipo y sus colaboradores.

Y esta Diputada, que ha estado presente en alguna ocasión en algunos de los debates que se han producido en otras Comisiones y ha sido tan explícito en sus trabajos en temas tan importantes para la sociedad andaluza como ha sido el tema sanidad, asuntos sociales, temas de menores, drogadicción, educación, inmigración o medio ambiente, y que ha aportado significativamente datos sobre la situación de estos sectores.

También quería hacer mención del amparo que han recibido los ciudadanos y que reciben a través de su Defensor del Pueblo Andaluz, ahora también a través de los nuevos sistemas de comunicación, como hemos conocido, a través de Internet o sus oficinas de información presentes en Andalucía.

También, desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos reconocer en los trabajos y en los Informes que hemos conocido sobre prostitución y drogas muy recientemente y que tanto nos ha impresionado por los datos que ha aportado en esta problemática, que además seguiremos utilizando como instrumento para mejorar, con la información que nos aportan los distintos trabajos parlamentarios que se han debatido ya o que están próximamente presentados, a raíz precisamente del conocimiento de su Informe, a fin de mejorar la situación de estos grupos sociales.

Y aunque surgen diferencias en la valoración final de los resultados, el Defensor siempre ha aceptado la valoración que se ha hecho en las distintas Comisiones, con interés, de estos informes y en el intercambio de esta información por parte del Defensor del Pueblo Andaluz y del Grupo Parlamentario Socialista. Porque estamos convencidos de que en esta descripción de la realidad andaluza, que también es un reflejo —quiero dejar de manifiesto— en este acierto de las políticas sociales que se ponen en marcha desde la Junta de Andalucía, porque realmente plantea problemas que se han dicho en la exposición que ha hecho ahora el Defensor del Pueblo. Quería dejar de manifiesto también la mejora y el avance que se

han realizado en estas políticas sociales, porque podemos equiparar, y querría decirlo entre paréntesis, entre comillas, la problemática de estos temas, en teoría, en Comunidades más avanzadas, en países más avanzados. Yo creo que hemos conseguido que ahora mismo estemos debatiendo esta problemática de manera que en el crecimiento y en la valoración final que se ha realizado, al final sobre todo, en la valoración que ha hecho el Defensor del Pueblo Andaluz en este Informe da norte también al trabajo realizado. Y quiero dejar de manifiesto que desde las políticas sociales que se aplican desde la Junta de Andalucía se están realizando, han mejorado y han ayudado a la vida de los andaluces. Así lo creemos de una manera convincente, sin dejar de lado, recoger su información y las soluciones para que nuestra sociedad, una sociedad viva y que, como viva, crece y reclama, y plantea la adaptación de estas políticas sociales a los nuevos problemas que van surgiendo en esta sociedad, en el apoyo mutuo que yo estoy convencida de que existe entre sociedad y Junta de Andalucía, política de sociedad desde la Junta de Andalucía, queremos seguir trabajando, desde luego, para el interés general de todos los andaluces.

Y desde aquí, volver a ratificar las gracias a este Informe que ha presentado el Defensor del Pueblo, en la confianza de que vamos a seguir trabajando, vamos a seguir intercambiando la información y vamos a colaborar y buscar la colaboración de este Defensor del Pueblo y de su equipo por este trabajo que realizan constantemente, en la preocupación de la mejora de los problemas del pueblo andaluz.

Muchas gracias.

#### El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Casajust.

Bueno, tiene la palabra el señor Defensor del Pueblo para dar respuesta a las intervenciones que han realizado sus señorías.

#### El señor DEFENSOR DEL PUEBLO

—Muchísimas gracias, señor Presidente. Y gracias también a los portavoces y a las portavoces de los distintos Grupos.

Yo reitero la idea de que el Informe que presentamos no es toda Andalucía, pero sin duda es un reflejo de muchos problemas que hay en Andalucía. Evidentemente, los servicios públicos tienen más problemas porque se dirigen a más personas.

Yo quiero insistir en que, por supuesto, la preocupación prioritaria de la institución son las personas que peor lo pasan en la sociedad, pero las quejas que traemos son también de toda la sociedad andaluza, no exclusivamente de la gente que lo está pasando peor. Porque los temas de educación, de salud, vivienda incluso, son también de otros sectores de la sociedad, aunque lógicamente el que les habla tiene



una prioridad en Andalucía, que son aquellas personas que disfrutaban menos de los derechos en general. Esto es obvio y esto yo lo dije desde el momento en que fui elegido.

Hay varios temas que a mí me gustaría dejar claros.

En primer lugar, el portavoz del Partido Andalucista se ha ido, pero decirle que nosotros, antes que cualquier problema, hacemos propuestas y damos pistas de solución —se llaman recomendaciones, técnicamente— a las Administraciones. Es decir, nosotros no nos limitamos a quejarnos sobre una queja, sino que también el equipo hace una serie de recomendaciones, que en muchos casos se aceptan y en otros casos, inexplicablemente, no se aceptan. Y digo inexplicablemente no porque lo diga el Defensor, sino porque creo que son reflexiones sensatas y que, sobre todo, ayudarían al organismo en cuestión a evitar muchos de los problemas que está teniendo. No sé si queda clara esta idea. Es decir, que no lo hacemos con más ánimo que el de solucionar problemas de los vecinos, o de los ciudadanos y de las ciudadanas. Entonces, esto es habitual en todo lo que concierne a nosotros.

La reiteración de quejas, y yo ya lo digo porque creo que muchas veces ustedes se pueden cansar —yo no, ni el equipo, estamos habituados—, pero la reiteración de quejas es lógico. ¿Por qué? Digo y repito: porque hay mucha gente que va a la Administración de justicia, hay mucha gente que va a salud, hay mucha gente que utiliza los servicios de urgencias... Es decir, hay muchas quejas de los servicios públicos porque son muchos los usuarios.

Entonces este año, por ejemplo, y contesto a don Antonio Romero, el tema tributario ya llevamos casi un año que hemos constituido un departamento específico, porque nos dábamos cuenta de que en los temas tributarios cada vez aparecen más quejas. El informe que me plantea de blanqueo de dinero, yo no necesito hacer un informe, yo si quiere se lo cuento, porque es de lo único que sé. O sea, ¿qué es lo que pasa? Que ese informe no lo puede hacer el Defensor, lo tendría que hacer la Policía. Porque yo te lo puedo contar, pero decirlo en público es muy fuerte. Entonces, de otra manera tal vez, pero como blanqueo de dinero sabe que he dedicado muchos años a este tema y creo tener datos, que los tiene la Policía y los tienen los jueces, y no sé qué están haciendo. Pero, bueno...

En cuanto a la distribución de los Informes, hay fijadas 360 entidades públicas y privadas a las que se los dirigimos, al igual que se los enviamos también, por supuesto, a todos los Grupos políticos, Ayuntamientos, etcétera, etcétera. También tenemos no sólo que la gente vaya a Internet, sino que en determinados Ayuntamientos los trabajadores sociales o el propio Alcalde o Alcaldesa se interesan y se lo enviamos. Hay publicaciones que sí llegan, pero, claro, es un desembolso económico importante, que llegan a todas partes, como está siendo el *Manual de derechos de la ciudadanía*, que lo tienen en todos

los Ayuntamientos y lo piden cada día más, nos piden una cantidad que no podemos enviar. El otro día, una asociación de personas mayores quería cincuenta, un manual de derechos para cada uno de los socios, y yo les decía que con dos o tres, que lo pusieran allí, en la biblioteca. Digo porque nuestro afán es llegar todavía más, y comparto que habría que difundirlo más. Habitualmente, se imprimen en torno a mil ejemplares, excepto el manual de derechos, que creo que han sido cinco mil si no me equivoco.

En el tema de los BIC, que todos lo habéis trabajado o tocado, nosotros, aparte de la protección del bien de interés cultural, estamos muy preocupados con el entorno. Y pongo un ejemplo. La Mezquita de Córdoba, ¿es pública o privada? He aquí la cuestión. Pero es que el entorno está hecho un desastre. El entorno está lleno de luces de neón, lleno de no sé qué... Ya la Alcaldesa lo conoce, lo conoce Cultura, y espero, por ejemplo, eso, que, entre comillas, podía ser un BIC —digo por la excepcionalidad del caso y como ejemplo—, el entorno hay que cuidarlo. Tú no puedes llegar allí y ver —y que me perdonen muchas personas que trabajan en este campo— los anuncios de los Burguers King, que en este caso el Burguer King es el que está mejor porque ha puesto unos letreros dorados. O sea, tenemos que llegar a proteger nuestro patrimonio en el entorno. Yo creo que hay suficiente experiencia, concretamente en Italia, que eso lo están cuidando bien porque conocen bien el turismo, para cuidar no sólo el bien, que eso es prioritario por supuesto, sino también los entornos del BIC concreto.

Yo creo que estas quejas que llegan de los ciudadanos son quejas importantes y graves. No es toda la realidad, pero es una parte importante de la realidad. Y la respuesta a veces, porque me consta y yo creo ser una persona sensata, pero no se sale en lo que es la defensa de los interesados. Hay situaciones muy dolorosas que no acabamos de resolver. Y pongo, por decir algo, el tema de los enfermos mentales, que incluso este Parlamento se ha pronunciado ya mil veces, pero no acabamos de encontrar una determinada fórmula. Muchas veces puede ser una cuestión económica, pero otras veces es una descoordinación entre los distintos servicios que existen, y creo que en descoordinación ya he insistido hasta en los Plenos. Es decir, en Andalucía tenemos que hacer un ejercicio de coordinación, porque a veces hay bienes públicos que, si estuviesen coordinados servicios públicos, redundarían más en beneficio de las personas que están ahí.

Yo creo que esto es el relato, esto es la visión que tiene la Oficina. Yo últimamente digo que tengo una visión a veces sesgada de la vida, porque lo que me llega es lo que no funciona. Claro, entonces yo sé que hay muchas cosas que funcionan, pero ésas no me llegan; entonces, tengo que ser fiel sobre todo con los ciudadanos que se dirigen a esta Oficina.

Y ya saben ustedes que estamos abiertos a cualquier tipo de sugerencia. Y seguimos trabajando como Comisionado del Parlamento, yo creo que por

el bien de la ciudadanía andaluza, de los hombres y mujeres de Andalucía.

Y de verdad, muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE**

—Muchas gracias, don José Chamizo.

Señorías, finalizado el punto primero del orden del día, despedimos al Defensor del Pueblo y pasamos a sustanciar el segundo, relativo a los derechos de petición.

*[Receso.]*

**Derecho de petición.**

**El señor PRESIDENTE**

—Pasamos al punto dos, derecho de petición.

El primero se refiere al derecho de petición relativo a la problemática situación laboral de los maestros del centro penitenciario del hospital psiquiátrico penitenciario de Sevilla. Los Servicios Jurídicos de la Cámara han estudiado el derecho de petición y han llegado a las siguientes conclusiones.

Señor Letrado Mayor.

**El señor LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

—El primero de ellos, que es sobre problemática de situación laboral de los maestros del centro penitenciario del hospital psiquiátrico penitenciario de Sevilla, se inicia con un escrito que presenta don Pablo López de Haro y once personas más, maestros del citado centro penitenciario hospital psiquiátrico, en el que, tras exponer la legislación que consideran de aplicación a su caso, y en concreto el Real Decreto 1.203/1999, de 9 de julio, pues dan cuenta de que, a su entender, es un olvido de las funciones por parte de la Junta de Andalucía del cumplimiento del citado decreto en lo que a su integración se refiere en el cuerpo de maestros de la Comunidad Autónoma, ya que la educación es de su competencia, y concretamente lo que se imparte en los centros penitenciarios de la Comunidad.

Los Servicios Jurídicos, tras analizar los requisitos formales y materiales que se derivan de la legislación aplicable al caso, y que se repiten en todos los informes que se acompañan a la documentación que se les ha entregado, en concreto los artículos 29 y 77 de la Constitución, 50 del Reglamento del Parlamento y, fundamentalmente, la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, de Derecho de Petición, concluyen que, más allá de las previsiones constitucionales y estatutarias respecto a las competencias en materia

de enseñanza, no se ha producido en el día de la fecha la aprobación del real decreto de traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de personal docente de instituciones penitenciarias, a diferencia de lo que ha ocurrido en otras Comunidades como, por ejemplo, y se citan, Canarias o Castilla-La Mancha, y que, por consiguiente, se estima que no puede hablarse en propiedad de que se haya producido un olvido de funciones por parte de la Junta de Andalucía, al entender que la educación que se imparte en los centros penitenciarios de la Comunidad es de su competencia, pues, como ha quedado demostrado en el informe que sus señorías tienen en su poder, no se ha producido hasta el momento el correspondiente traspaso de funciones. No obstante, las conclusiones a las que llegan son las siguientes.

Se puede estimar como un derecho de petición. Entienden que el objeto de dicho escrito puede resultar ajeno a las atribuciones actualmente conferidas al Parlamento de Andalucía por las razones que han quedado expuestas, pero que, no obstante y teniendo en cuenta las competencias que el Estatuto de Autonomía reconoce a la Comunidad Autónoma en materias de enseñanza y penitenciaria, esta petición puede entrar dentro de lo que se denomina en sentido lato círculo de interés de la Comunidad Autónoma, por lo que el escrito se debe remitir a los Grupos parlamentarios para su conocimiento y a los efectos que consideren oportunos, así como a la Consejería de Educación y Ciencia.

En cualquier caso, al apreciar que la Administración competente a este respecto es la Administración del Estado, en concreto el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ministerio del Interior, debe remitírsele el presente escrito de petición a través de la Delegación del Gobierno, comunicando los acuerdos correspondientes a los peticionarios.

**El señor PRESIDENTE**

—¿Estamos de acuerdo con el dictamen de los Servicios Jurídicos? ¿Damos traslado a las autoridades de la propuesta? Así se declara.

Pasamos al siguiente.

**El señor LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

—El siguiente es un derecho de petición en el que, en concreto, don Carlos Gómez Henry solicita la creación de un abono para los usuarios del Ave entre Sevilla y Córdoba.

Luego de las consideraciones jurídicas correspondientes, sobre si estamos o no estamos ante un derecho de petición, y luego de haber quedado absolutamente claro que el tema tendría que inadmitirse como consecuencia de que la competencia de la Comunidad Autónoma se limita a los ferrocarriles

cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en territorio andaluz, tal y como señala el artículo 149.1.21 de la Constitución Española, el Letrado que firma el escrito considera que, con independencia de eso, que es obvio y evidente, pues existe un determinado trayecto que está situado dentro de la Comunidad Autónoma, lo que parece lógico, el de Sevilla-Córdoba. Por tanto que, en sentido lato, la puesta en conocimiento de la Cámara de la problemática planteada por esta teórica discriminación entre los usuarios andaluces y los no andaluces, pues podría caer dentro de ese denominado círculo de interés de la Comunidad Autónoma. En consecuencia, concluye que se admita el escrito, que se les remita a los Grupos parlamentarios, a los efectos que estimen pertinentes y a los derivados de la función que él denomina representativo de carácter político que se ejercen y comunicar al peticionario la resolución adoptada.

**El señor PRESIDENTE**

—¿Existe acuerdo de los Grupos parlamentarios en la conclusión? Así se declara.

**El señor LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

—El siguiente escrito es uno ya, en cierto sentido, puesto de manifiesto con el primero que se ha visto en esta sesión, que es el relacionado con la integración del Cuerpo de Profesores de EGB de Instituciones Penitenciarias en el Cuerpo de Maestros de Primaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por Real Decreto 1.023/1999, de 9 de julio. En concreto, se trata de diversos escritos, todos copias unos de otros, remitidos por doña Eugenia Siles Sañudo y siete personas más, que se identifican como profesoras de EGB de Instituciones Penitenciarias destinadas en el centro penitenciario de Almería.

En concreto, lo que solicitan, al contrario que en el primero de los que hemos visto, son tres extremos muy concretos: «Dado que estamos claramente perjudicados» —señalan— «en nuestros derechos, concursos de traslado, económicos, en comparación con el resto de funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Maestros, que nos sean igualados los complementos que a cada uno de nosotros corresponden y que, en virtud de dicho real decreto, nos están siendo negados, con los del cuerpo al que pertenecemos. Y que sea arbitrada alguna medida que nos permita optar a participar en los concursos de traslado que se convoquen a nivel nacional y autonómico, y que se les informe de los inconvenientes, hasta el momento insuperables, que nos mantienen en una situación de marginación, por la cual no se produce el acuerdo que denuncio».

El informe de los Servicios Jurídicos nuevamente repite cuáles son la legislación aplicable, los requisitos formales y los requisitos materiales, para concluir que,

en fin, puede calificarse como una petición dirigida al Parlamento.

Señala que si en las consideraciones anteriores se trasladan los escritos objeto del presente informe, se podría pensar, en una primera aproximación, que se trata de peticiones de equiparación retributiva con los funcionarios del Cuerpo de Maestros, de reconocimiento de su derecho a participar en los concursos de traslado. Pero, no obstante, señala el Letrado que firma el informe que, si se profundiza más en el contenido de los escritos, se comprueba que el verdadero espíritu y finalidad de los mismos es pedir la intervención del Parlamento de Andalucía para lograr el desbloqueo del acuerdo de traspaso de bienes y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia penitenciaria, lo que estaba pendiente, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto, tantas veces citado hoy, 1.023/1999. Sólo desde esta perspectiva puede considerarse como derecho de petición, porque lo otro sería, prácticamente, mandarlo a la competencia del Estado e inadmitirlo.

En consecuencia, las conclusiones a las que llega el Letrado que firma el escrito es admitir el derecho de petición, que aunque el personal docente de Instituciones Penitenciarias no ha sido transferido a la Junta de Andalucía, como la competencia y atribuciones del Parlamento para conocer estas peticiones derivan de competencias asumidas por la Comunidad Autónoma en materia de enseñanza, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del Estatuto, pudiendo aquél intervenir para impulsar dicho traspaso, que se remita este escrito a los Diputados y Grupos parlamentarios, y también al Consejo de Gobierno, con la finalidad indicada en el fundamento sexto del informe. Y que se les comunica a los peticionarios que, puesto que la Comunidad Autónoma no puede ejercer las competencias que en virtud de lo que señala el artículo 19 del Estatuto de Autonomía les corresponden a los profesores de Educación General Básica hasta que los servicios no sean transferidos, las peticiones recogidas en los respectivos escritos, con los ordinarios primero y segundo, la equiparación de complementos y el concurso de traslado, pueden ser atendidas por la Administración del Estado, de la que actualmente dependen. Y aunque no lo pone el informe, yo creo que lo que procede, como consecuencia de esa conclusión, es remitírsele al Delegado del Gobierno a fin de que le dé traslado a los órganos del Estado correspondientes, en orden a la solución, en su caso, de las peticiones que en el mismo se formulan.

**El señor PRESIDENTE**

—¿Sí, señor Chamorro?

**El señor CHAMORRO RODRÍGUEZ**

—Señor Presidente.

Simplemente, aparte de manifestar nuestra conformidad con las conclusiones que hace el informe del señor Letrado, los Servicios Jurídicos de la Cámara, en relación a este asunto, plantear que indudablemente ésta es una cuestión propia de la situación y la problemática de las competencias en materia penitenciaria, cuyo personal, aunque esté dentro del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, presta servicio en este cuerpo. Y lógicamente, creo que lo que sí habríamos, desde esta institución y desde la Junta de Andalucía, es de tenerlo muy presente, y esa cita era el procedimiento del Grupo, en el momento que también se decida o en torno a las negociaciones que hay sobre transferencia de competencias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Chamorro.

El señor LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—De hecho, en última instancia, si se recoge en una de las conclusiones, pues se le remite al Consejo de Gobierno, con la finalidad indicada en el fundamento sexto; es decir, que lo tenga en cuenta a esos efectos.

El cuarto derecho de petición es una denuncia de medidas y acciones realizadas por la señora Alcaldesa del Ayuntamiento de Villanueva de Tapia, en Málaga.

En concreto, estamos ante un escrito que firma don David Molina Castillo, que dirige al Presidente en forma de denuncia, en la que se señala que se violentan sus derechos fundamentales. Señala que, en el ejercicio de su derecho de expresión de defensa de los intereses públicos, pues denunció a determinados cargos del Ayuntamiento de Villanueva de Tapia, en Málaga, por la apropiación de una vivienda de VPO, por atentar contra los derechos civiles de los ciudadanos y por favoritismo en la adjudicación a allegados políticos de las referidas viviendas de VPO. Y como consecuencia de esas circunstancias que se exponen en el informe, pues la señora Alcaldesa ha realizado diversas acciones, fundamentalmente cerrar un vado permanente en la puerta de su garaje, con lo cual no puede sacar su coche. Y él señala que eso le lleva a impuntualidades en su trabajo, con lo que se restringe no sólo su derecho a la circulación libre por todo el territorio nacional, sino asistir con puntualidad al trabajo. Tiene problemas porque su mujer está embarazada y dice que no va a poder llevarla, cuando llegue el momento, al hospital, etcétera, etcétera. Está, en última instancia, denunciando un hecho y, como consecuencia del mismo, señalando que se violentan sus derechos fundamentales.

Luego de que el Letrado que suscribe el informe señale los argumentos formales que a su juicio justifican su admisión como derecho fundamental, el informe de los Servicios Jurídicos viene a señalar que, aunque realmente la competencia es estrictamente municipal, dado que el artículo 11 de nuestro Estatuto de Autonomía señala que los derechos, libertades y deberes fundamentales de los andaluces son los establecidos en la Constitución, y que en nuestro Estatuto y en nuestro entramado institucional tiene un órgano específico que es el Defensor del Pueblo, que es el Comisionado del mismo para la defensa de esos derechos y libertades, la conclusión, en última instancia, es que se le remita este escrito al Defensor del Pueblo, a los efectos que él lo instrumente como queja si así lo considera oportuno.

El señor PRESIDENTE

—¿Estamos de acuerdo? Así se declara.

El señor LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—El quinto es un escrito de don Daniel Ramírez Córdoba, a través del Director del establecimiento penitenciario Jaén II, en el que se señala que se le está aplicando la modalidad debida en departamentos especiales, en vez de la modalidad debida en módulo de régimen cerrado, que es la que le corresponde, y que los funcionarios le engañan. Porque si la Dirección General asegura que el departamento en el que se encuentra es de régimen cerrado pero los funcionarios le dicen que es de régimen especial, lo cierto y verdad es que se le deniega la comunicación telefónica con su padre, su hermana y su abogado. Es decir, es un problema específico de instituciones penitenciarias.

De todas formas, independientemente de lo que dice el Letrado, a mí me gustaría señalar que este tipo de cosas en otras ocasiones las hemos instrumentado también en cuanto que afecta a un derecho fundamental, independientemente de que vaya al Juez de Vigilancia Penitenciaria, que se le dé traslado también al Defensor del Pueblo por sí... Me parece que lo hicimos la vez pasada, pero, vamos...

El siguiente es un derecho de petición en el que se solicita solución a la problemática del colectivo de celadores de los servicios normales de urgencias y de los distritos.

Don José Antonio Espejo, que es celador a extinguir en el Servicio Nacional de Urgencias de Alcalá la Real, Jaén, lo que viene es a solicitar que se proceda a aplicar la previsión contenida en la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 136/2001, lo que supondría integrar su categoría profesional, declarada a extinguir, en otra categoría del cuerpo inmediatamente superior, como personal no sanitario del que se trate, bien ostentando la titulación o bien reuniendo los requisitos, al haber

prestado servicio como personal estatutario durante más de cinco años.

El hecho de que la normativa que él señala diga la expresión «podrá», deja bien a las claras que no es una cosa automática y, consecuentemente, las conclusiones son considerarlo como derecho de petición, remitir el escrito a los Grupos parlamentarios para su conocimiento a los efectos que estimen procedentes, y también remitírselo a la Consejería de Salud, en orden al análisis y a las consecuencias que se derivan del escrito y que pueda resolver.

El siguiente escrito o el siguiente derecho de petición es el que firman don José Hitos Martínez y doña Teresa Foche Carrasco, en el que se quiere solicitar, al parecer, una solución para los consumidores de Bioback, tras su retirada del mercado por las autoridades.

Independientemente de que al Letrado que suscribe el informe le suscite serias dudas si estamos o no estamos ante un derecho de petición, lo que sí parece fuera de toda duda es que, de acuerdo con lo que señalan los números 29 y 16 del artículo 149 de la Constitución, el tema no es competencia de la Comunidad. La legislación sobre productos farmacéuticos y sobre seguridad pública en el sentido amplio, no en el sentido de orden público, tal y como lo ha señalado la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, es una competencia exclusiva del Estado. Tal consideración nos debería llevar, sin más, a la inadmisión a trámite del derecho de petición. Sin embargo, se realiza una construcción *pro actione* en favor del que ha solicitado la intervención de la Cámara en este tema y en virtud de por la denominada relación representativa y la confianza que la misma conlleva y quién se dirige a la misma, llega a la conclusión de que se debe admitir el escrito como ejercicio de derecho de petición y trasladar el escrito, con sus antecedentes, a los Grupos parlamentarios para su conocimiento, a los efectos que estimen pertinentes en el ejercicio de las funciones que constitucional y estatutariamente les correspondan. Y los Grupos parlamentarios decidirán, a la vista de las consideraciones que consideren oportunas, las actuaciones a seguir, si es que procede alguna, y acusar recibo de la petición; es decir, remitir el escrito a los Grupos parlamentarios.

Y en fin, por último, para lo cual procede, evidentemente, en primer lugar, que se aplique el artículo 74.2 y 3 del Reglamento de la Cámara y que la Comisión por unanimidad acuerde la inclusión dentro del orden del día de este último derecho de petición que ha salido de informe jurídico esta misma mañana. Si así lo acuerdan lo podemos ver. ¿Se acuerda? Fundamentalmente, por darle traslado antes de que empiecen los periodos de vacaciones parlamentarias.

Estamos ante un caso en el que don Narciso García Pérez plantea teóricamente una serie de preguntas sobre el denominado «caso Soraya»; es

decir, un desgraciado hecho ocurrido en relación con la muerte de una niña.

El señor PRESIDENTE

—El salto de la carta al derecho de petición es una figura jurídica notable. Es decir, sobre la marcha, ¿no? Digo que el salto de una carta que va orientada más hacia una pregunta de iniciativa ciudadana a un derecho de petición es un salto notable, ¿no?

El señor LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—El Letrado que suscribe esto lo justifica.

Formula una serie de preguntas que hubieran llevado, de acuerdo con los criterios que se siguen en la Mesa, a su inadmisión a trámite. Es decir, que dejaríamos indefenso a quien formula la pregunta, porque las preguntas que se formulan son inadmisibles como tal, como preguntas.

Entonces, luego de explicar la Letrada que suscribe todas las consideraciones sobre los argumentos formales y materiales, y analizar la jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre la admisión de este tipo de escrito, y en concreto la sentencia 242/1993, lo que parece claro es que, en el escrito que se examina, el solicitante muestra su descontento con el trato que el Servicio Andaluz de Salud le dispensa a su hija y a su familia. Formula una serie de preguntas para que sean formuladas al Consejero de Salud.

Si fuesen admisibles esas preguntas, no se podría admitir como derecho de petición porque existiría un procedimiento parlamentario específico para su tramitación. Pero como quiera que no puede admitirse a trámite, según el Letrado entiende, dado que las mismas no son asumibles como tal pregunta de iniciativa ciudadana, dada su redacción, y, por tanto, estamos ante un terreno que obviaría esa posibilidad de inadmisión a trámite, es por lo que, en virtud del principio *pro actione*, lo que concluye es que se les dé traslado al escrito, en su caso, a los Diputados para que éstos formulen las iniciativas parlamentarias que quieran formular, las preguntas o lo que quieran. Y en segundo lugar que, entrando en la voluntad teórica de lo que presentaba, se le diga esta cuestión al formulante de la iniciativa y se le digan los requisitos formales y materiales que debe reunir la misma si los quiere plantear como pregunta de iniciativa ciudadana.

El señor PRESIDENTE

—No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.





**Información y pedidos:**  
**Servicio de Diario de Sesiones y Publicaciones no Periódicas**  
**del Parlamento de Andalucía**  
**C/ Parlamento, s/n. 41009 Sevilla Tfno. 95492100, ext. 211**  
**Correo electrónico: [dspa@parlamento-and.es](mailto:dspa@parlamento-and.es)**

## PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Constitución Española.  
Estatuto de Autonomía para Andalucía.  
Reglamento del Parlamento de Andalucía  
(Ed. anotada)  
PVP: 9,02 €

Estatuto de Autonomía para Andalucía  
(Ed. anotada)  
PVP: 6,01 €

Reglamento del Parlamento de Andalucía  
(Ed. anotada)  
PVP: 9,02 €

Las Cortes en Sevilla en 1823  
(Ed. Facsímil)  
PVP: 9,02 €

Jornadas de Consejos Asesores de RTVE  
PVP: 9,02 €

El Parlamento de Andalucía:  
Claves de un proceso institucional  
PVP: 9,02 €

Jornadas de debate sobre reforma de  
los Reglamentos Parlamentarios  
PVP: 9,02 €

Jornada Matemática en el Parlamento de  
Andalucía  
PVP: 9,02 Euros